

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco de enero de dos mil veintitrés (25-01-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral (Acumulado) promovido por **ARACELIS DEL CARMEN DIAZ JIMENEZ Y EILIN YANETH BOLIVAR RANGEL** contra **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** y **solidariamente el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-SECRETARIA DE SALUD-ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR SALUD**, informándole que estaba previsto celebrar audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio fijada el día de hoy, pero el apoderado de las demandantes solicitó aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (25-01-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral (Acumulado) promovido por **ARACELIS DEL CARMEN DIAZ JIMENEZ Y EILIN YANETH BOLIVAR RANGEL** contra **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** y **solidariamente el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-SECRETARIA DE SALUD-ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR SALUD.**
RAD. No. 2022 - 00104- 00.

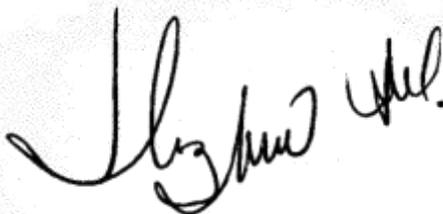
Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se tenía previsto celebrar audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio el día de hoy, pero el apoderado de las demandantes solicitó aplazamiento por no encontrarse con fluido eléctrico el día de hoy en todo el municipio de Barrancas donde se encuentra su oficina, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día nueve de marzo de dos mil veintitrés (09- 03- 2023) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco de enero de dos mil veintitrés (25-01-2023).- En la fecha paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS PERFECTO SOTO OTERO Y OTROS** contra la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES ASISTENCIAL Y LABORALES AFINES DE LA SALUD – TRASLASALUD** y solidariamente el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.**, informándole que estaba previsto celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el día de ayer, pero los apoderados de los demandantes y de la E.S.E. demandada solicitaron aplazamiento de la diligencia. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (25-01-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS PERFECTO SOTO OTERO Y OTROS** contra la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES ASISTENCIAL Y LABORALES AFINES DE LA SALUD –TRASLASALUD** y solidariamente el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR E.S.E.**

RAD. No. 2016– 00492- 00.

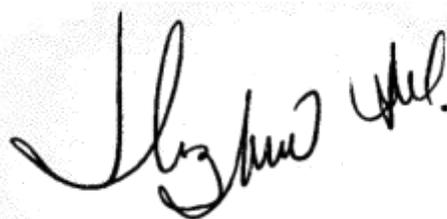
Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que los apoderados de los demandantes y del demandado solidario solicitaron aplazamiento de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento fijada para el día de ayer a las nueve de la mañana, atendiendo que factores de conexión, en el primer caso, y por fuerza mayor en el último, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplácese esta audiencia y señálese el día doce de mayo de dos mil veintitrés (12- 05- 2023) a las 9:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Trámite y juzgamiento en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco de enero de dos mil veintitrés (25-01-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **FIDEL ERNESTO SIERRA CURVELO** contra la señora **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue confirmado el fallo de primera instancia. Provea.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (25-01-2023)

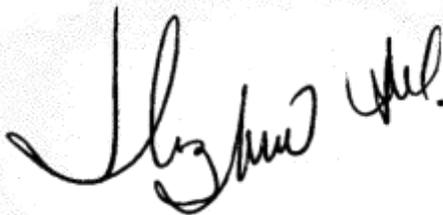
REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **FIDEL ERNESTO SIERRA CURVELO** contra la señora **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

RAD: No. 2014-00273-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala **LABORAL** de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 5 de julio de 2022, por la cual se **MODIFICO** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 20 de agosto del año 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ